

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que con fecha 20 de mayo de 2022, el alcalde-presidente de este Ayuntamiento ha dictado decreto de aprobación definitiva de las bases y estatutos de la Junta de Compensación del Sector 6 “El Manto”, de esta localidad, presentadas con fecha 29 de julio de 2020 y registro de entrada 11329, con las modificaciones incluidas en los artículos 28.2 y 29.2, que quedarán redactadas como sigue:

- El artículo 28.2 añadirá un apartado “g”., que dirá lo siguiente: “En el supuesto de que uno o varios de los miembros de la Junta de Compensación que ostente conjuntamente la mayoría absoluta de las cuotas, presenten una candidatura única a la elección de los miembros del Consejo de Administración, los restantes propietarios, en todo caso, podrán designar por mayoría entre ellos a uno de los vocales del Consejo Rector”.
- Se añadirá un apartado “s.” al artículo 29.2 de los estatutos que dirá: “s. Atribuir facultades al presidente para firmar acuerdos o convenios con entidades públicas y para entregar infraestructuras a título gratuito a compañías suministradoras”.

Pinto, a 26 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Juan Diego Ortiz González.

(02/11.270/22)

